

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17492 ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000691/2008 - d sobre declaración de concurso de la mercantil P.A.R. Servicios Turísticos S.L., con domicilio en Calpe -Alicante-, avenida de Europa 2, edificio Apolo XIV, CIF número B-03076031, se ha dictado auto de fecha 17 de abril de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 17 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130022919-1